

## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	ORDINARIO - RESPONSABILIDAD CIVIL (No. 2011-00273-00)
DEMANDANTE:	CI INDUSTRIA MINERA CARARE Y OTRO
DEMANDADOS:	ISIDRO RAMÍREZ RUGE Y OTROS

Ha ingresado al despacho el asunto indicado en la referencia con memorial presentado por el profesional del derecho que actuaba en representación del extremo accionante, con el que allega los documentos que acreditan el diligenciamiento del citatorio dirigido a JONATHAN ANDRÉS RAMÍREZ MENESES.

Por cuanto se advierte que tales documentos se ajustan a los parámetros pertinentes, el Juzgado DISPONE:

**Primero:** Agregar al expediente los documentos que anteceden, relacionados con el diligenciamiento del citatorio dirigido a JONATHAN ANDRÉS RAMÍREZ MENESES.

**Segundo:** Tener en cuenta para los fines pertinentes los documentos relacionados con la práctica de la notificación por aviso de la persona antes señalada, obrantes a los folios 633 a 638.

**Tercero:** Tener por surtida la notificación de JONATHAN ANDRÉS RAMÍREZ MENESES, en la forma prevista en el artículo 292 del Código General del Proceso, el 30 de septiembre de 2019.

**Cuarto:** Para que tenga lugar la continuación de la audiencia que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 9:00 A. M. del día VEINTICINCO (25) DE MAYO del año 2021. Cítese a las partes.

Cabe señalar que debido a la congestionada agenda del despacho, situación agravada por la cuarentena dispuesta a raíz de la pandemia COVID 19, no es posible fijar una hora y fecha más próxima para la audiencia en alusión.

**NOTIFÍQUESE.**

El juez,

**HÉCTOR QUIROGA SILVA**